



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.192**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 20 de Noviembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 80 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Fiso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 párf.	De 100 a 200 párf.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

	<i>Pág.</i>
N° 7789 - Promulgada por Dcto. M.A. y P.S. N° 3267 del 13/11/13 - De Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar - Designa con el Nombre de "Felipe Burgos"	7896
N° 7790 - Promulgada por Dcto. M.S.P. N° 3268 del 13/11/13 - Proyecto de Inclusión, Diagnóstico y Tratamiento del Trastorno General de Desarrollo	7901
N° 7792 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 3289 del 18/11/13 - Creación de Cuatro cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Centro	7902
N° 7793 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 3292 del 18/11/13 - Creación de dos cargos de Fiscal de Impugnación	7903

DECRETOS

N° 3265 del 13/11/13 - S.G.G. - Designa a la Ing. Raquel Marisa Lostal de Salas, en el cargo de Director General de Organización dependiente de la Función Pública	7903
N° 3266 del 13/11/13 - M.J. - Comisión Oficial - Ciudad de Hermosillo - México para participar como Disertante en el "IX Congreso Mundial de Mediación"	7904
N° 3270 del 13/11/13 - S.G.G. - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	7904
N° 3271 del 18/11/13 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	7904
N° 3273 del 18/11/13 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 020/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Corbalan Mirta Azucena y otros	7905
N° 3275 del 18/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Cena Solidaria de la Fundación Padre Ernesto Martearena"	7905
N° 3277 del 18/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la 11ª Gran Fiesta de "Acontecimiento Deportivo" a realizarse en la ciudad de Metán	7906
N° 3281 del 18/11/13 - M.D.H. - Comisión Oficial - Región de Arica-Chile para asistir a la II Asamblea Ordinaria de los XVI Juegos de la Juventud Trasandina Chile 2014	7906
N° 3283 del 18/11/13 - M.J. - Contrato de locación de servicios - Sr. Luis Mariano Arce Lloveras - Mediador Comunitario de la Localidad de Vaqueros	7907
N° 3285 del 18/11/13 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Martín Fernando Pérez, al cargo Juez de Garantías de Primera Nominación	7907
N° 3287 del 18/11/13 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Pablo Fernando Farah, al cargo Juez de Garantías de Segunda Nominación	7908
N° 3301 del 18/11/13 - M.S. - Prorroga de designaciones temporarias - (Personal Civil) - Profesionales - Dra. Teresita Elizabeth Royano y otros	7908
N° 3310 del 18/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Edición del Tradicional "Ascenso a la Montaña Sagrada del Macón" y las Fiestas Patronales en Honor a la "Virgen del Valle", que se llevarán a cabo en la localidad de Tolar Grande - Dpto. Los Andes	7909

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

N° 3272 del 18/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sub. Of. May. Luis Orlando Barrios - Servicio Penitenciario de la Pcia.	7910
N° 3274 del 18/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sub. Of. Ppal. José Alberto Valencia Vásquez - Policía de la Pcia.	7910
N° 3276 del 18/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Alejandro Javier López - Policía de la Pcia.	7910
N° 3278 del 18/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sub Prefecto Lic. Miriam Noemi Sandoval - Servicio Penitenciario de la Pcia.	7910
N° 3279 del 18/11/13 - S.G.G. - Renuncia de personal en cargo político - Srta. Andrea Melania Simoni Curet	7911
N° 3280 del 18/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Fabio Ramón Frías - Policía de la Pcia.	7911
N° 3282 del 18/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Nelson Sergio Colina - Policía de la Pcia.	7911
N° 3284 del 18/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sub. Of. Ppal. Oscar Alberto Medina - Policía de la Pcia.	7911
N° 3286 del 18/11/13 - M.S. - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Mercedes del Valle Álvarez - Policía de la Pcia.	7911
N° 3288 del 18/11/13 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Personal Civil - Dr. Mario del Milagro Moukarzel - Policía de la Pcia.	7911

RESOLUCION MINISTERIAL

N° 727 del 15/11/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de Vencimiento - Temporada de Pesca Deportiva - Temporada 2013 - Ríos Juramento y Bermejo	7912
--	------

RESOLUCIONES

N° 100037754 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Procurador General de la Provincia - N° 342/2013	7913
N° 100037750 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 11494/2013	7914
N° 100037670 - Dirección General de Rentas de Tucumán - N° 314/13	7915

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100037751 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos - N° 972/2013	7916
---	------

ACORDADAS

N° 400004363 - Corte de Justicia de Salta - Acordada N° 11516 - Llama Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) Cargo de Gerente Letrado de la Sindicatura Interna y Otros	7916
N° 100037746 - Corte de Justicia de Salta N° 11517/2013	7918

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100037738 - SPC - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 307/13	7918
N° 100037737 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 308/13	7919
N° 100037736 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 309/13	7919
N° 100037735 - SPC - Servicio Penitenciario N° 310/13	7920

Pág.

N° 100037544 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos N° 36/13	7920
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100037758 - Ministerio de Seguridad N° 112/13	7920
N° 100037757 - Ministerio de Seguridad N° 120/13	7921
N° 100037756 - Ministerio de Seguridad N° 122/13	7921
N° 100037753 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 147/2.013	7921
N° 100037734 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 217/13	7922

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100037752 - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Art. 10 N° 77/2013	7922
N° 100037747 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 18/13	7922

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100037721 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-10113/2008-0/1005 - Productos Alimenticios Sofía S.A. - Catastro N° 8533 Dpto. Gral. Güerres - Pozos perforados para Consumo Avícola	7923
N° 100037605 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sonia Clara Colque Puppi, Miriam Gabriela Colque Puppi, Guillermo Julio Colque Puppi, Mónica Graciela Gutiérrez y Sergio Federico Colque Puppi - Expte. N° 0050034-42.673/10 - Inmueble Catastro N° 2736 Loc. de Payogasta Dpto. Cachi - Rio Laxi y Rio Calchaquí	7923

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100037691 - Direcc. General de Personal - Secretaría Gral. de la Gobernación - Sumario Administrativo a la Sra. Vanesa Fabiola Bulacio, Maestra de Grado Interin.a de la Escuela N° 4020 "Justo José de Urquiza" de Salta, Capital, por Irregularidades -Res. N° 4544/12 - Expte. N° 0120158-17388/2012-0	7923
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100037748 - Ministerio Público de Salta - Declarar Fracasado el Proceso Selectivo del Concurso de Precio N° 03/13	7924
N° 100037745 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 74/13. Inc B)	7924
N° 100037744 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 53/13. Inc B)	7924
N° 100037743 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 66/13. Inc B)	7924
N° 100037742 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 611/13	7925
N° 100037741 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 673/13	7925
N° 100037740 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 696/13	7925
N° 100037739 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 702/13	7926

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100037731 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-240.329/12 Arroyo Quintín o Pacará - Inmueble Catastro N° 3989 - Fracción N° 78 - Dpto La Caldera	7926
--	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 100037688 - Petroandina S.R.L. - Impacto Ambiental sobre la Implementación de una Planta de Distribución de Combustibles y Fertilizantes - Expte. N° 0160201-1410/2013-0 - Inmueble Matrícula N° 10978 - Rosario de la Frontera	7926
N° 100037682 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Firma Melintre S.A. - Finca Remancito - Expte. N° 0050119-189086/2011-0 - Matrícula N° 9381 - Dpto. Metán	7927

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400004371 - Peñon Blanco 4 - Expte. N° 21.952 - Dpto. La Poma, Lugar: Pastos Grandes	7927
N° 400004369 - Fruso Corriente Sur - Expte. N° 21.956 - Dpto. Los Andes, Distrito Taca Taca, Lugar: Taca Taca	7928
N° 100037730 - Delfina - Expte. N° 13.688 - Dpto. Los Andes - Edicto de Cantera	7928
N° 100037722 - Los Reyunos I - Expte. N° 21.491 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Rincón	7928
N° 400004257 - Pipo I - Expte 20.393 - Dpto.: Los Andes - Lugar: Salar de Antofalla	7929
N° 400004297 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.054 - Dpto. Los Andes	7929
N° 400004296 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.057 - Dpto. Los Andes	7929
N° 400004295 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.056 - Dpto. Los Andes	7930
N° 400004294 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.055 - Dpto. Los Andes	7930
N° 400004293 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.053 - Dpto. Los Andes	7931
N° 400004292 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.052 - Dpto. Los Andes	7931
N° 400004291 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.051 - Dpto. Los Andes	7931
N° 400004290 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.050 - Dpto. Los Andes	7932
N° 400004289 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.058 - Dpto. Los Andes	7932
N° 400004288 - Guillermo de la Vega - Expte. N° 22.059 - Dpto. Los Andes	7932

SUCESORIOS

N° 400004372 - Paz, Rosa Isabel - Expte. N° 445162/13	7933
N° 400004358 - Ortiz, Ilda Esther - Hanne, Oscar Amado - Expte. N° 423.982/13	7933
N° 400004356 - Ochoa Santos Fermin; Villegas Elba - Expte. N° 447.491/13	7933
N° 100037755 - Choque, Margarita Leticia - Expte. N° 442738/13	7933
N° 100037749 - Abregu Oscar Alberto - Expte. Expte. N° 22.634/13 - Tartagal	7933
N° 100037732 - Chiericotti, Alfredo Carlos - Expte. N° 433.745/13	7934
N° 100037729 - Herrera, Carlos Alberto - Expte. N° 443.599/13	7934
N° 100037724 - Chocobar Martín Augusto - Expte. N° 307/13 - Cafayate	7934
N° 400004354 - Leyria Julio Américo - Expte. N° 441938/13	7934
N° 400004352 - Lira Agüero María de las Mercedes - Expte. N° 443.927/13	7934
N° 400004351 - Antonia Delgado - Expte. N° 21023/11	7935
N° 100037701 - Delgado, Santo Tomas - Expte. N° -440760/13	7935
N° 100037698 - Isella Rodríguez, Oscar Walter - Expte. N° 423.978/13	7935
N° 400004345 - Zamora Isidro Roberto - Expte. N° 433746/13	7935
N° 100037678 - Báez, Edmunda, Pereira Julio Vicente - Expte N° 435572/13	7935
N° 100037677 - Morales, María Julia - Expte. N° 1-422.013/13	7936
N° 100037676 - Escalera, Petrona - Expte. N° 436061/13	7936

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 100037727 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 319.302/10	7936
N° 400004350 - Por Raúl Segovia - Juicio Expte. N° 57.186/02	7937
N° 100037667 - Por Vicente O. Amaya - Juicio Expte. N° 357.624/11	7937

EDICTOS JUDICIALES

N° 400004368 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Portal, Carlos - Expte. N° 3-114/12	7938
N° 400004366 - Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Feyling, Alejandro Jorge - Expte. N° 3-030/12	7938
N° 400004365 - Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/F.F. Construcciones S.R.L. - Expte. N° FSA 21000118/2012	7938
N° 400004362 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Banegas, Ramón Ricardo - Expte. N° 3-026/12	7938
N° 400004361 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Mamani, José Carlos - Expte. N° 3-271/12	7939
N° 400004360 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Axxa Construcciones S.R.L. s/Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 3-039/12	7939
N° 400004359 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Los Adobes S.A. - Expte. N° 3-116/12	7939
N° 400004357 - Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta (COPORTAB) c/Junquet Cornejo Roberto - Expte. N° 235.311/08	7939

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100037733 - DL Noa S.R.L.	7940
N° 100037728 - Salta Deportiva S.R.L.	7940

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100037704 - Parque S.A. - Asamblea Extraordinaria	7941
N° 100037673 - Clínica Divina Misericordia - Hospital Vespucio S.A. - Tartagal Asamblea Gral. Ordinaria	7941

AVISOS COMERCIALES

N° 400004370 - La Fagua S.A. - Renovación del Directorio	7942
N° 100037725 - Finca Esteco S.R.L. - Nueva Gerencia	7942

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100037723 - Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta - (ACIDSAL), para el día 29/11/13	7942
---	------

Pág.

N° 100037720 - Centro de Jubilados y Pensionados YPF" Martín
Miguel de Güemes - Tartagal, para el día 27/12/13 7943

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100037759 - Del día 19/11/13 7943

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004373 - Del día 19/11/13 7943

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYN°7789

Expte. 91-29.894/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

"DE DESARROLLO RURAL PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR"

TÍTULO PRIMERO

De la Denominación de esta Ley

Artículo 1°.- Designase a la presente Ley de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar con el nombre de "Felipe Burgos".

De los Fines, Objetivos, Definiciones y Alcances de esta Ley

Art. 2°.- La presente ley tiene como fin promover el desarrollo rural integral y equitativo de la Agricultura Familiar (AF) en el territorio de la provincia de Salta.

Art. 3°.- Son objetivos de la presente Ley:

a) Contribuir al afianzamiento de la población que habita los territorios rurales generando condiciones de hábitat, ingresos y calidad de vida, equitativa e integrada con las áreas urbanas.

b) Impulsar el aprovechamiento de atributos específicos de cada territorio para generar bienes y servicios diferenciados por sus particularidades agroecológicas, culturales, procedimientos de elaboración, singularidad paisajística y/o cualquier otra característica que lo diferencie.

c) Apoyar las generaciones de actividades agropecuarias, artesanales, turísticas, industriales y de servicios, orientadas al agregado de valor de la producción primaria generando empleo local.

d) Recuperar, conservar y divulgar el patrimonio natural, histórico y cultural de la Agricultura Familiar en sus diversos territorios y expresiones.

e) Desarrollar y fortalecer estructuras institucionales participativas en el orden provincial, municipal y micro regional, orientadas a planificar, monitorear y evaluar las políticas, programas, proyectos y acciones de desarrollo local, en articulación con las instancias nacionales.

f) Garantizar la participación y representación genuina de los actores de la Agricultura Familiar en el diseño e implementación de las políticas que propicia esta Ley.

g) Favorecer el accionar coordinado de los organismos del Estado en todos sus niveles a fin de optimizar acciones de ordenamiento del territorio, desarrollo de infraestructura y servicios para asegurar la provisión de los servicios básicos y la conectividad de las zonas rurales entre sí y con los centros urbanos.

h) Promover políticas que permitan al sector de la Agricultura Familiar el acceso a la tierra, el agua y otros recursos productivos desde una perspectiva amplia, con estrategias diferenciales considerando la diversidad de situaciones y culturas.

i) Impulsar y fortalecer la producción diversificada de los sistemas productivos familiares con innovación tecnológica, rescatando y respetando los modos de producción ancestrales y culturalmente valorados, privilegiando las prácticas agroecológicas u otras que sean respetuosas de la naturaleza y disminuyan la vulnerabilidad de los sistemas productivos.

j) Promover los procesos de generación de valor agregado en origen, a una escala adecuada a la Agricultura Familiar.

k) Lograr el abastecimiento del territorio local (municipal y micro regional), con productos provenientes de la Agricultura Familiar promoviendo el intercambio de bienes y servicios.

l) Abordar la comercialización de bienes y servicios en el marco de la economía social y las lógicas de la producción de la Agricultura Familiar.

m) Generar y/o adecuar sistemas de control y normativas respetando los principios de higiene e inocuidad de los productos alimenticios y el derecho de todos a consumir alimentos sanos, teniendo en cuenta las particularidades de la producción de la Agricultura Familiar (saberes, prácticas, condiciones agroecológicas de producción, infraestructura edilicia y de servicios).

n) Sensibilizar en la temática de la Agricultura Familiar a los organismos de control de nivel nacional y provincial para que promuevan y respeten estas normas.

ñ) Destinar los recursos necesarios y suficientes para la infraestructura productiva y de provisión de servicios que contribuyan al bienestar de las poblaciones rurales: provisión de agua potable, energía, comunicación (vial, telefónica, internet), transporte, infraestructura de comercialización y valor agregado (acopio, faena, agroindustrias), viviendas, educación y salud, saneamiento ambiental para centros poblados y zonas rurales.

Art. 4°.- Asumir desde el Estado Provincial un rol indelegable en la propuesta y ejecución de políticas diferenciales, que contemplen la promoción y protección del sector de la Agricultura Familiar, la elaboración de marcos legislativos adecuados, programas estatales de compra de productos de la Agricultura Familiar y la moderación de las asimetrías que genera el mercado. Promover la adhesión de estos principios a nivel municipal.

Art. 5°.- Establecer desde el Estado Provincial mecanismos preferenciales de financiamiento para los agricultores familiares, facilitándoles la adquisición de medios de producción.

De las normativas, y condiciones especiales para el intercambio de bienes y servicios de la Agricultura Familiar.

Art. 6°.- Se asegurará a nivel provincial el derecho de la Agricultura Familiar a intercambiar bienes y servicios que permitan la reproducción ampliada de sus sistemas productivos y permitan una vida digna de acuerdo a su cultura y prácticas productivas y artesanales tradicionales.

Art. 7°.- El marco normativo que regirá el intercambio de bienes y servicios provenientes de la Agricultura Familiar contemplará los principios de higiene e inocuidad de los alimentos y la prevención y protección de la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud, conjugado con las prácticas tradicionales de producción y transformación de la Agricultura Familiar, la pequeña escala, la práctica artesanal y los usos y costumbres locales.

Art 8°.- Para el acceso por parte de los agricultores familiares a los beneficios que se deriven de la presente Ley, se homologará a nivel provincial al Registro Nacional de la Agricultura Familiar como herramienta necesaria y complementaria del programa o Registro Provincial de Pequeños Productores y Agricultura Familiar, contemplado en la Ley 7.658.

Art. 9°.- Se exceptuará del Impuesto a las Actividades Económicas, Impuesto de Sellos e Impuestos Inmobiliarios Rurales a los agricultores familiares inscriptos en el monotributo social para la Agricultura Familiar.

Art. 10.- Se promoverá el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores y la implementación de cadenas cortas de comercialización, locales y micro regionales, tales como ferias francas, proveedurías campesinas, ferias ganaderas, etc., promoviendo la equidad entre espacios rurales y urbanos. Para tal fin se facilitará infraestructura, servicios de transporte higiénicos, lugares de faena accesibles y fondos rotatorios para acopio y sostén de precios.

Art. 11.- Se establecerán programas de compras estatales con cupos específicos, para las organizaciones de la Agricultura Familiar, para abastecimiento de programas sociales y alimenticios, y para instituciones tales como escuelas, hospitales, hogares, etc.

A los efectos de este artículo, los agricultores familiares comprendidos en las disposiciones de esta Ley e inscriptos en el monotributo social se encuentran habilitados como proveedores del Estado.

TÍTULO SEGUNDO

De los Instrumentos de la Ley "Felipe Burgos"

De Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar

Art. 12.- Créase el Consejo Provincial de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar, con dependencia directa del Ejecutivo Provincial, que designará al Coordinador.

El Consejo estará integrado por:

- * Un representante del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.
- * Un representante por el Ministerio de Derechos Humanos.

- * Un representante por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.
- * Un representante del Ministerio de Salud Pública.
- * Un representante por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- * Un representante por el Ministerio de Cultura y Turismo.
- * Cuatro representantes elegidos por las organizaciones de la Agricultura Familiar (dos criollos y dos de pueblos originarios).
 - * Un representante del Foro de Intendentes.
 - * Un representante de cada Cámara Legislativa.

Se invitará a formar parte de este Consejo a representantes del INTA, INTI, SENAF, Ss AF, Universidades, organismos técnicos del Gobierno Provincial y otros con competencia en temas de Desarrollo Rural.

La participación de cada entidad en esta Comisión implicará el compromiso de incluir los temas de interés para la Agricultura Familiar en la programación de sus actividades institucionales o en planes de acción conjunta, y la puesta a disposición del Consejo de sus resultados.

Art. 13.- Los Municipios con presencia del sector de la Agricultura Familiar en su territorio podrán crear Mesas Municipales de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar, que estarán conformadas por la máxima autoridad municipal o quien la represente, un representante elegido por las organizaciones criollas, un representante elegido por las organizaciones de pueblos originarios, un representante por el área de Salud, un representante por el área de Educación y representantes de las instituciones científico-técnicas con inserción territorial. Las Mesas Municipales de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar definirán las políticas estratégicas territoriales para el ámbito municipal y la priorización de recursos, en concordancia con la Política Provincial de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar.

Art. 14.- La política provincial de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar se implementará a través de un Plan Provincial Quinquenal elaborado por el Consejo Provincial con el aporte técnico-científico de los organismos pertinentes y los aportes diagnósticos a nivel municipal, a fin de garantizar la participación de los gobiernos locales y de las organizaciones territoriales en cuanto a planificación, ejecución, evaluación y monitoreo de las acciones.

TÍTULO TERCERO

De la Instrumentación de la Ley

Art. 15.- Las Mesas Municipales de Desarrollo Rural elaborarán Planes Territoriales de Desarrollo Rural Sustentable para ser presentados al Consejo Provincial de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar, que evaluará y establecerá criterios de elegibilidad. Los Planes Territoriales se integrarán en el Plan Provincial Quinquenal.

Los Planes Territoriales deberán contener:

- a) La delimitación clara de su ámbito territorial de aplicación.
- b) La definición del período de tiempo durante el cual el programa estará en vigor, que no podrá ser menor a 2 (dos) años.

c) Una caracterización de la realidad de la unidad territorial, considerando las siguientes dimensiones:

* Situación socio-económica y poblacional (énfasis en aspectos culturales, de género y generacionales).

* Recursos naturales y ambiente.

* Infraestructura y servicios públicos regionales.

* Estructura productiva.

* Organización institucional y territorial.

d) La determinación de objetivos generales, específicos, metas, de largo plazo y los de mediano y corto plazo, acordes a lo planteado en el artículo 2°.

Art. 16.- El Consejo Provincial de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar establecerá mecanismos de aprobación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de los Planes Territoriales que se financien.

Art. 17.- El Poder Ejecutivo Provincial financiará los Planes Territoriales de Desarrollo Sustentable. Asimismo designará equipos técnicos ad hoc, para el acompañamiento y asesoramiento en temas de desarrollo local, planificación estratégica, formulación de políticas, planes, proyectos y conformación de espacios participativos de gestión local.

TÍTULO CUARTO

De la Adjudicación de Tierras y de las Viviendas

Art. 18.- El Consejo Provincial de Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar deberá realizar un relevamiento de los asentamientos de pequeños agricultores actuales precisando su ubicación geográfica con la indicación de sus integrantes.

Art. 19.- En los casos de entrega en propiedad de los inmuebles, la misma se efectuará de acuerdo a la libre determinación de sus integrantes y en las dimensiones que económica y socialmente sean convenientes.

Art. 20.- En virtud del objeto de la presente Ley, todo plan de vivienda a implementarse deberá realizar e interpretar las características socio-culturales de sus destinatarios en lo referente a la vivienda familiar, su uso, dimensiones, uso de espacios abiertos y cerrados, y además se deberá propender a:

a) Fomentar la participación de los adjudicatarios para determinar tipos de viviendas y forma de urbanización adecuados.

b) Implementar planes de viviendas accesibles a los grupos familiares situados en áreas urbanas, periurbanas y rurales.

c) Fomentar con ayuda estatal la implementación de sistemas de construcción comunitaria, basados en relaciones de solidaridad y ayuda mutua.

Art. 21.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, será el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en coordinación con el Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de octubre del año dos mil trece.

Mashur Lapad
 Vice-Presidente Primero
 En Ejercicio de la Presidencia
 Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
 Presidente
 Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados - Salta

Salta, 13 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3267

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 91-29.894/13 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7789, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

LEYN°7790

Ref. Expte. N°91-29.756/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

**PROYECTO DE INCLUSIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
 DEL TRASTORNO GENERAL DE DESARROLLO**

Artículo 1°.- Inclúyese en el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral instituido por la Ley Provincial 7.600 a todas las personas que padezcan cualquiera de las patologías definidas como de Trastorno General de Desarrollo, tales como Trastorno de Rett, Trastorno de Asperger, Trastorno de Tourette, o Trastorno desintegrativo infantil y el Trastorno del Espectro Autista.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.

Dr. Manuel Santiago Godoy
 Presidente
 Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
 Vice-Presidente Primero
 En Ejercicio de la Presidencia
 Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores - Salta

Salta, 13 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3268

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 91-29.756/12 (acumulados) Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7790, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

LEYN° 7792

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Créanse cuatro (4) cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley serán imputados al Presupuesto para el año 2014.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3289

Ministerio de Justicia

Expediente N° 91-32.583/13 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7792, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Pace (I.) - Simón Padrós

LEYN°7793

Ref. Expte. N° 91-32.582/13

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Créanse dos (2) cargos de Fiscal de Impugnación.

Art. 2°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley serán imputados al Presupuesto para el año 2014.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.

Dr. Manuel Santiago Godoy
 Presidente
 Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
 Vice-Presidente Frimero
 En Ejercicio de la Presidencia
 Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Miran
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores - Salta

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3292

Ministerio de Justicia

Expediente N° 91-32.582/13 (acumulados) Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7793, cúmplase, comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Pacc (L.) - Simón Padrós**DECRETOS**

Salta, 13 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3265

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Organización (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la ~~lag~~ ~~Raquel~~ ~~Marisa~~ ~~Costal~~ de Salas - DNI N° 14.176.770 en el cargo de Director General de Organización (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equiva-

lente a Secretario, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3266

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-241.902/2013-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará la señora Ministra de Justicia, Dra. María Inés Díez, hacia la ciudad Hermosillo - México; y

CONSIDERANDO:

Que dicha funcionaria participará como disertante en el "IX Congreso Mundial de Mediación" a llevarse a cabo entre los días 19 y 23 de Noviembre del corriente año;

Que la participación en el referido evento resulta de importancia para la promoción, difusión y fortalecimiento del instituto de la mediación en nuestra provincia;

Que dicha comisión se cumplirá entre los días 18/11/13, al día 23/11/13;

Que los pasajes aéreos internacionales se encuentran cubiertos por la organización del evento;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, y con encuadre en las disposiciones de los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 707/13;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a realizar por la Sra. Ministra de Justicia Dra. María Inés Díez, con destino a la ciudad de Hermosillo - México, entre los días 18 y 23 de Noviembre de 2013, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes aéreos por el tramo Salta/

Bs.As./Salta, como también gastos imprevistos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las Partidas Presupuestarias, que correspondan a ese Ministerio - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Díez - Simón Padrós

Salta, 13 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3270

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 13 de noviembre de 2013.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 13 de noviembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3271

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de noviembre de 2013; y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de noviembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3273

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-113.900/12 Cde.1; 226-5.997/12 Cde. 6; 226-88.753/12; 226-94.209/12; 226-94.225/12; 226-128.638/12; 226-81.324/12; 226-89.817/12; 226-90.810/12 Cde. 1; 226-134.592/12; 226-137.132/12; 226-141.323/12; 226-147.229/12; 226-147.207/12; 226-147.882/12; 226-176.764/12; 226-179.856/12; 226-171.703/12; 226-177.978/12 y 226-193.331/12

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 0020/13; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 5138/13 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 5730 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 258/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 020/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3275

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-241.079/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Padre Ernesto Martearena, solicita se declare de Interés Provincial la "Cena Solidaria de la Fundación Padre Ernesto Martearena", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, el día 30 de noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo elevar este tipo de eventos, teniendo en cuenta las acciones solidarias que lleva a cabo la citada Fundación en beneficio de su Comedor "Pan Triste";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la "Cena Solidaria de la Fundación Padre Ernesto Martearena", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, el día 30 de noviembre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3277

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-241.942/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el programa radial Acontecimiento Deportivo, de la Ciudad de San José de Metán solicita se declare de Interés Provincial la 11ª Gran Fiesta de "Acontecimiento Deportivo", a llevarse a cabo el día 6 de diciembre de 2013, en la citada Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha festividad deportiva, viene realizándose desde hace 10 años en forma ininterrumpida, contando en cada edición con la presencia de destacadas figuras del deporte a nivel local, provincial y nacional, y brindando un merecido reconocimiento a ex figuras relevantes del deporte;

Que el programa radial "Acontecimiento Deportivo", conducido por el periodista Oscar Ramírez, es emitido por FM 104.5 "Nuevo Horizonte, de la Ciudad de Metán, y cuenta con una trayectoria de veintisiete años en el aire y el apoyo de auspiciantes locales que permiten llegar a todos los hogares del sur de nuestra Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la edición de la 11ª Gran Fiesta de "Acontecimiento Deportivo", organizada por el programa radial "Acontecimiento Deportivo", a realizarse el día 6 de diciembre de 2013, en la Ciudad de San José de Metán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3281

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 222.127/2013 - código 155

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se autorice la Comisión Oficial a la Región de Arica - Chile, del señor Secretario de Deportes, Prof. Federico Javier Abud y del señor Néstor Raúl Nieto Balverdi, dependientes del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados deben asistir a la II Asamblea Ordinaria de los XVI Juegos de la Juventud Trasandina Chile 2014, que se lleva a cabo durante los días 7 y 8 de noviembre de 2013.

Que a fs. 14 y 15 obran planillas de liquidación de viáticos.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, dictamina que se encuentra vigente el decreto n° 4955/08, el cual con respecto a las comisiones oficiales establece lo siguiente: "Quedan prohibidas las comisiones de servicios a realizarse fuera del país, excepto, las que fueran autorizadas por decreto en casos de interés para la Provincia y/o que medien razones de urgencia o emergencia".

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Secretario de Deportes, Prof. Federico Abud, D.N.I. n° 21.311.102 y del señor Néstor Raúl Nieto Balverdi, D.N.I. n° 12.790.949, Supervisor Técnico de dicha Secretaria, a la Región de Arica - Chile, desde el 6 y hasta el 9 de noviembre de 2013, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente deberán liquidarse los viáticos conforme a la legislación vigente; y pasajes aéreos.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 531011000100.413700 y 413711.1001, del Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3283

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-208.007/2013-0

VISTO el contrato celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Luis Mariano Arce Lloveras, D.N.I. N° 21.310.113 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a cumplir las funciones de Mediador Comunitario en el Centro Comunitario de Mediación de la localidad de Vaqueros;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida en el Ministerio de Justicia por la rescisión del contrato celebrado con la Sra. Guadalupe Di Bez efectuada mediante Resolución D. N° 364/13;

Que a fs. 18 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 21 y 22 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino

dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Luis Mariano Arce Lloveras, D.N.I. N° 21.310.113, para que el mismo preste servicios como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Vaqueros, desde el 01/10/13 y hasta el 31/12/13, el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace (I.) - Simón Padrós

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3285

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-217.399/2013-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín Fernando Pérez, al cargo de Juez de Garantías de Primera Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pérez fue designado en el cargo de Juez de Garantías de Primera Nominación mediante Decreto N° 637/03;

Que por Decreto N° 2090 de fecha 15 de Julio de 2013 al mencionado profesional se lo designa en el cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro;

Que la renuncia presentada se funda en la designación antes mencionada;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Martín Fernando Pérez;

Que, consiguientemente, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Dr. Martín Fernando Pérez, al cargo de Juez de Garantías de Primera Nominación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Martín Fernando Pérez D.N.I. N° 16.128.325, al cargo de Juez de Garantías de Primera Nominación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace (I.) - Simón Padrós

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3287

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-217.370/2013-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Pablo Fernando Farah, al cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Farah fue designado en el cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación mediante Decreto N° 799/03;

Que por Decreto N° 2612 de fecha 6 de Septiembre de 2013 al mencionado profesional se lo designa en el cargo de Juez de la Cámara Tercera en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro;

Que la renuncia presentada se funda en la designación antes mencionada;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pablo Fernando Farah;

Que, consiguientemente, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pablo Fernando Farah, al cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Pablo Fernando Farah D.N.I. N° 22.637.914, al cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace (I.) - Simón Padrós

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3301

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 44-201.756/13

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona la prórroga con vigencia al 01 de septiembre de 2.013 y por el término de 5 (cinco) meses, de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales en cuestión;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, tanto para el cumplimiento de las tareas institucionales de la misma Jefatura, como en su carácter de auxiliar de la Justicia, por lo que debe asegurarse y dotarse a la repartición de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la Policía de Salta cuenta con partida presupuestaria en la cuenta "Gastos en Personal" que permite afrontar la erogación resultante;

Que por las razones mencionadas, es propósito dar curso a lo solicitado, en iguales términos que las designaciones originales, entendiéndose que la misma resulta justa y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas involucradas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente con vigencia al 01 de septiembre de 2.013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que las designaciones originales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicios 2.013 y 2.014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

ANEXO

* Dra. Teresita Elizabeth Royano, D.N.I. n° 14.302.744.

* Dr. Dante Gustavo Pastrana, D.N.I. n° 21.713.606.

* Dr. Rodolfo Sabio Navarro, D.N.I. n° 16.308.284.

* Dr. Luis Ramón Murua, D.N.I. n° 16.061.131.

* Dr. Darwin O. Paredes Jiménez, D.N.I. n° 18.865.047.

* Abog. Carlos Eduardo Alvarez; D.N.I. n° 21.969.956.

* Abog. María Eugenia Paz Saravia; C.N.I. n° 14.489.387.

* Lic. Psic. José M. Sánchez Castillo, D.N.I. n° 16.016.431.

* Psicopedagoga Romina Natalia Aillon, D.N.I. n° 28.261.667.

* Dr. Marvin Flores Tejerira; D.N.I. n° 92.473.239.

* Dr. Darío Rubén Danza; D.N.I. n° 14.676.206.

* Dra. Rita Liliana Gamietea; D.N.I. n° 15.007.688.

* Abog. Sergio Ariel Dantur; D.N.I. n° 24.697.806.

* Abog. Debora Lis Schimardi; D.N.I. n° 25.517.882.

* Dra. María Anahi Tolaba, C.N.I. n° 32.242.697.

* Psic. Jose Fernando Burgos; D.N.I. n° 21.319.380.

* Lic. María Angels Fuya i Pericot, D.N.I. n° 93.449.433.

* Lic. Luciana Anabel Zeballos; D.N.I. n° 31.548.030.

* Lic. Soledad Valeria Macha, D.N.I. n° 31.756.988.

Salta, 18 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3310

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-242.027/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la edición del tradicional "Ascenso a la Montaña Sagrada del Macón" y las Fiestas Patronales en honor a la "Virgen del Val e" que se llevarán a cabo entre los días 15 y 17 de noviembre y 8 de diciembre de 2013 respectivamente, en la localidad de Tolar Grande - Departamento Los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido mediante Nota N° 46/13 Exptes. Nros. 91-32.866/13 y 91-32864/13 obrantes en autos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar estos tipos de eventos culturales, deportivos y religiosos, organizados por la Municipalidad de Tolar Grande y la Comunidad Aborigen Kolla;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial la edición del tradicional "Ascenso a la Montaña Sagrada del Macón" y las Fiestas Patronales en honor a la "Virgen del Valle" que se llevarán a cabo entre los días 15 y 17 de noviembre y 8 de diciembre de 2013 respectivamente, en la localidad de Tolar Grande - Departamento Los Andes.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 3272 - 18/11/2013 - Expte. Nº 50-549/13

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Luis Orlando Barrios, D.N.I. Nº 17.131.404, Clase 1.964, Legajo Personal Nº 1.084, Escalafón Penitenciario, con destino en Alcaldía General - GOA - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 3274 - 18/11/2013 - Expte. Nº 44-110.621/13

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de Policía de la Provincia José Alberto Valencia Vásquez, D.N.I. Nº 14.709.400, Clase 1.961, Legajo Personal Nº 10.095, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 3276 - 18/11/2013 - Expte. Nº 44-112.258/13

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Alejandro Javier López, D.N.I. Nº 18.377.339, Clase 1.966, Legajo Personal Nº 10.081, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 3278 - 18/11/2013 - Expte. Nº 50-10.395/12

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Miriam Noemí Sandoval, D.N.I. Nº 16.695.866, Clase 1.964, Legajo Personal Nº 1.094, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en la Unidad Carcelaria Nº 4 Mujeres - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3279 - 18/11/2013 - Expediente N° 262-239.070/13

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señorita Andrea Melania Simoni Curet, DNI N° 25.803.994, al Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de noviembre de 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3280 - 18/11/2013 - Expte. N° 44-40.209/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Fabio Ramón Frías, D.N.I. N° 18.231.674, Clase 1.967, Legajo Personal N° 9.971, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3282 - 18/11/2013 - Expte. N° 44-94.766/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Nelson Sergio Colina, D.N.I. N° 14.303.798, Clase 1.960, Legajo Personal N° 9.964 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3284 - 18/11/2013 - Expte. N° 44-96.845/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia Oscar Alberto Medina, D.N.I. N° 14.865.586, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.085 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3286 - 18/11/2013 - Expte. N° 44-24.076/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Mercedes del Valle Alvarez, D.N.I. N° 16.885.304, Clase 1.964, Legajo Personal N° 10.011, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3288 - 18/11/2013 - Expte. N° 44-197.808/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria como Personal Civil de la Policía de la Provincia del Dr. Mario del Milagro Moukarzel, D.N.I. Nº 17.712.057, como Médico Legal en la Unidad Regional Nº 2 - Orán, desde el 01 de octubre de 2.013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación original.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicios 2.013 y 2.014.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 15 de Noviembre de 2013

RESOLUCION Nº 000727

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente Nº 009227-216.206/2013-0

VISTO la leyes Nº 5.513, Nº 7.070 y Nº 7.694, los Decretos Nº 120/99, Nº 3.097/00 y la Resolución Nº 153/13 y la prórroga de la temporada solicitada mediante las presentaciones realizadas por diversos Guías de Pesca Deportiva y Pescadores Deportivos particulares y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Reglamentario Nº 120/99, "El Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de la Producción, dictará el reglamento de pesca deportiva que se actualizará anualmente a cuyo efecto demarcará zonas de reservas, definirá periodos de pesca y veda, especies susceptibles de extracción, modalidades, artes y equipos de captura permitidos y prohibidos, límites y medidas de las piezas...";

Que el Artículo 125º del Decreto Reglamentario Nº 3.097/00 estipula que: "En todos los supuestos previstos en la Ley Nº 5.513 y su reglamentación, la autoridad de aplicación será la de la Ley Nº 7.070...";

Que mediante la Ley Nº 7.694/11 se crea el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que en la mencionada Ley establece las competencias del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente;

Que el Artículo 23º de la Ley 5513 establece que "...entiéndase por pesca no solo las acciones tendientes a buscar, acosar, apresar, extraer o matar animales acuáticos que habitan en aguas de uso público de jurisdicción provincial, sino también a toda actividad que directa o indirectamente se relacione con la multiplicación, disminución o modificación de la fauna acuática y de la flora que permite la vida de aquella";

Que el Artículo 29º de la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre contempla que: "En la práctica de la pesca deportiva queda terminantemente prohibido: ... inciso c) El empleo de redes de arrastre o de intersección, como también cualquier otro medio que señale la reglamentación...", y conforme reza el Artículo 151º de la Ley Nº 7.070, queda a cargo de esta Administración determinar que otros elementos resulten prohibidos en la práctica de la pesca;

Que la pesca deportiva en la provincia de Salta constituye un recurso renovable de gran potencialidad económica, turística y ecológica;

Que el Organismo de aplicación en otras oportunidades otorgó prórroga para la temporada de pesca;

Que dicha fecha es considerada por los pescadores deportivos "temporada alta" en nuestro provincia;

Que la pesca deportiva, por ser una actividad ampliamente difundida en el ámbito provincial, que promueve el turismo, debe realizarse resguardando el recurso natural en cuestión;

Que dentro de los servicios y actividades turísticas, es de importancia fundamental el sector correspondiente a las prestaciones personales, especialmente la realizada por los Guías de Pesca Deportiva;

Que las tareas de los Guías de Pesca Deportiva favorecen la política turística conservacionista, siendo su quehacer uno de los pilares fundamentales para la conservación del patrimonio faunístico, en general, y acuático, en particular;

Que la modalidad de "pesca y devolución" tiene como finalidad hacer crecer en el pescador un mayor respeto por la vida de los peces objeto de su captura e incorporar una mayor conciencia ambiental;

Por ello,

El Secretario de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1º - Prorrogar en los ríos Juramento y Bermejo la temporada de pesca deportiva por quince días corridos desde la fecha del vencimiento de la temporada 2013 establecida en la resolución 153/13 para cada ambiente, y lo sea únicamente bajo la modalidad de pesca deportiva con devolución obligatoria. Debiendo el Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de Ambiente realizar estrictos controles en esos ambientes.

Art. 2º - Notifíquese la presente, al Programa Fiscalización y Control, al Ministerio de Turismo de Salta, a la Policía de la Provincia Salta y a Gendarmería Nacional, con copia de la presente, determinando por su intermedio el conocimiento a todas las dependencias.

Art. 3º - Publíquese en el Boletín Oficial, otórguese a la presente amplia difusión por parte de la prensa oral, escrita y televisiva, regístrese y archívese.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3273 y 3283, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100037754

R. s/c N° 100004588

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 342

Salta, 18 de Noviembre de 2013

VISTAS:

Las funciones previstas para los Fiscales Penales en la ley 7690; y

CONSIDERANDO:

Que para la aplicación de las disposiciones de la citada ley, se instaló una Cámara de Observación por Sistema de Circuito Cerrado de Televisión en el espacio asignado a la Unidad de Graves Atentados contra las Personas, cuyo funcionamiento debe ajustarse a ciertas normas.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Disponer que la Cámara de Observación por Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, referida en los considerandos se ponga en funcionamiento para la realización de las medidas previstas en los arts. 327, 330, 333 y 335 del Código Procesal Penal, ordenadas por los Fiscales Penales.

II. Afectar al Sr. Mariano Albarracín, auxiliar administrativo de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas, para que se desempeñe como operador técnico de la Cámara de Observación referida precedentemente, de conformidad con las pautas establecidas en el Anexo de la presente.

III. Establecer que en las audiencias en la Cámara de Observación, participarán los equipos interdisciplinarios pertenecientes al Ministerio Público Fiscal.

IV. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia

Dra. Sofía Cornejo Solá
Secretaria Letrada del Procurador General
Ministerio Público

ANEXO

Pautas para la Utilización de la Cámara de Observación por Sistema de Circuito Cerrado

1. Comunicación y coordinación previa

El operador responsable de la Cámara de Observación fijará, ante los requerimientos de los Fiscales Penales, los turnos para las entrevistas, para lo cual habilitará una agenda que contenga el cronograma correspondiente.

2. Preparación

En función de la agenda referida, el operador deberá coordinar con los profesionales de los equipos interdisciplinarios intervinientes, todas las previsiones operativas para el correcto desarrollo de la entrevista.

3. Obtención y preservación de la videograbación

a) El operador técnico, previo al inicio de la entrevista, deberá realizar un chequeo del equipamiento para determinar si funciona adecuadamente, y que la calidad de la imagen y audio cumplan con los requisitos exigidos.

b) Finalizada la grabación de la entrevista, el operador técnico transferirá el archivo a un soporte DVD en

tres copias, las que deberán estar correctamente identificadas con el número de causa, nombre del imputado y fecha de la entrevista. Dos de las copias serán entregadas a la Fiscalía actuante y la tercera quedará como copia de respaldo en poder del operador, quien la archivará bajo estrictas normas de seguridad.

c) El operador técnico deberá comprobar la calidad de imagen y sonido de las grabaciones transferencias al soporte DVD.

d) Una vez efectuado el paso anterior, la grabación almacenada en la cámara o PC deberá ser eliminada, para evitar que personas no autorizadas tengan acceso a ese material.

e) Los DVD deberán preservarse con el máximo recaudo, en estuche adecuado y ser resguardados bajo llave.

f) La copia de respaldo será colocada en un lugar de acceso restringido y en sobre lacrado, bajo llave. Esta copia se utilizará únicamente para hacer una nueva, en caso de que alguna de las entregadas al Fiscal Penal hubiera sufrido un daño irreparable.

4. Vinculación con las Fiscalías

El operador técnico deberá mantener un vínculo permanente con los Fiscales Penales y Auxiliares de Fiscalía, usuarios del sistema.

5. Reemplazos

El operador técnico asignado será reemplazado por la Lic. Graciela Maurell, agente administrativa de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas.

En caso de imposibilidad de cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, el reemplazo será determinado por el Procurador General de la Provincia, para lo cual se tendrán en cuenta las necesidades de servicio.

Sin Cargo

e) 20/11/2013

O.P. N° 100037750

R. s/c N° 100004587

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 19 de Noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N°: 11494

VISTAS: Las Actuaciones N° 2208/13 caratuladas: "Solicitud de Informe llamado a Concurso Público de

antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Médico Auxiliar", la Resolución N° 11483/13"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 11483/13 este Colegio de Gobierno aceptó la renuncia presentada por la Dra. Amanda Saravia Toledo al cargo de Profesional Universitario de planta permanente perteneciente al escalafón "Profesionales y Técnicos" por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Que, a fs 2 vta., la Sra. Directora de Administración informa que aceptada la renuncia de la Dra. Saravia Toledo se libera el cargo en planta permanente, nivel profesional universitario correspondiente a la Unidad de Negocios Áreas Comunes; habilitándose la posibilidad de iniciar el llamado a concurso para cubrir las funciones de Médico Auxiliar.

Que, a fs. 5, Auditoría de Gestión constata la disponibilidad de crédito presupuestario a efectos de afrontar el gasto que demandaría el llamado a concurso del cargo antes referido, previa aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Amanda Saravia Toledo.

Que teniendo presente lo expuesto y, dadas las necesidades de servicio del Organismo, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesional Universitario escalafón "Profesionales y Técnicos" de planta permanente a un Médico con especialidad en Medicina del Trabajo para desempeñar funciones de médico auxiliar dependiente de la Dirección de Personal de este Ministerio Público de conformidad con la Resolución N° 4411/04, como así también, establecer en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesional Universitario del escalafón "Profesionales y Técnicos" de planta permanente a un Médico con especialidad en Medicina del Trabajo para desempeñar funciones de médico auxiliar dependiente de la Dirección de Personal de este Ministerio Público de conformidad

con la Resolución N° 4411/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con título de Médico, con especialidad en Medicina del Trabajo con acreditados conocimientos y experiencia en el desempeño de funciones afines al cargo con una antigüedad no menor de tres (3) años.

b) Acreditar matrícula profesional ante el Colegio de Médicos de Salta vigente al momento de la inscripción y toda otra documentación que lo habilite al desempeño de sus funciones.

c) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales. Se deben adjuntar las constancias respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

e) Carecer de sanciones disciplinarias en el ejercicio profesional.

f) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

g) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página Web del Ministerio Público.

4. Fijar que las inscripciones se llevarán a cabo a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 29 de noviembre de 2013, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno (3er. Piso - Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará integrada por el Sr. Jefe del Departamento Técnico Científico

Ing. Pedro Villagrán, la Dra. Claudia Marcela Portelli y la Sra. Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 2 Dra. Silvia Traverio, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la terna de los postulantes más meritorios para el cargo.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno designará al profesional propuesto, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir de su juramento o acta de toma de posesión del cargo, y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

8. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 20/11/2013

O.P. N° 100037670

F. N° 0001-52661

Dirección General de Rentas - Tucumán

San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2013

RESOLUCION N°: 314 13

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Número 22/2013, de fecha 02/05/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante el acta citada en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a

todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Artículo 2º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Pablo Adrián Clavarino
Director General

VERANEXO

Imp. \$ 9.000,00. e) 18 al 22/11/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100037751 F. N° 0001-52741

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 972 - 04/11/2013 - Expediente N° 125-134.777/13

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Pozo Profundo y Obras complementarias en Bº Islas Malvinas - Pozo N° 2 - Localidad J.V. González - Dpto. Anta - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.225.818,20 (Pesos Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Dieciocho con Veinte Centavos) y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de

la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 900.000,00 a: Curso de Acción: 092007041302 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1188 - U. Geográfica: 7 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 22.000,00 a: Curso de Acción: 092007041301 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1187 - U. Geográfica: 7 - Ejercicio 2013.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

Zorpudes

Imp. \$ 74,00 e) 20/11/2013

ACORDADAS

O.P. N° 400004363 R. s/c N° 400000616

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11516

En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que se verifica la existencia de cargos vacantes tanto de secretarios y prosecretarios letrados de los distintos fueros y correspondientes a los Distritos Judiciales del Centro, Orán, Tartagal y del Sur, de la Gerencia Letrada de la Sindicatura Interna. A ello cabe agregar la implementación progresiva de la ley 7690, en seis cargos más.

Que en consecuencia corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de esas vacantes, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Gerente Letrado de la Sindicatura Interna.

II.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos de Secretario de Cámara para el Tribunal de Impugnación.

III.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

IV.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara para la Oficina de Violencia Familiar (OVIF).

V.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Anta.

VI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal en lo Correccional y de Garantías y de Menores del Distrito Judicial Tartagal.

VII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Instrucción Formal del Distrito Judicial Orán.

VIII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Instrucción Formal del Distrito Judicial Tartagal.

IX.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Instrucción Formal del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

X.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

XI.- ESTABLECER que las Comisiones Evaluadoras estarán integradas, por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas - quien la presidirá- y los señores Jueces de Corte Dres.

Guillermo Alberto Catalano y Guillermo Félix Díaz para el concurso mencionado en el apartado I; por los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo para los cargos mencionados en el apartado II; por la señora Jueza de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli para los cargos mencionados en los apartados III y X; por los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli para el cargo mencionado en el apartado IV; por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano para el cargo mencionado en el apartado V; por el señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar para los cargos mencionados en los apartados VI, VII y IX; y por el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo para el cargo mencionado en el apartado VIII; y en cada caso, por el señor Juez de la Sala Segunda del Tribunal de Impugnación Dr. Adolfo Antonio Figueroa, por el señor Juez de la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Sergio Miguel Ángel David, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación Dr. Víctor Raúl Soria, por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Anta Dra. Patricia Inés Rahmer, por la señora Jueza en lo Correccional, de Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dra. Asusena Margarita Vásquez, por la señora Jueza de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán Dra. Norma Beatriz Vera, por el señor Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dr. Héctor Fernando Mariscal Astigueta, por el señor Juez de Instrucción Formal Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán Dr. Mario Dilascio y por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán Dra. Noemí Liliana Valdez. Además, actuará un representante del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia para las materias Civil y Comercial, de Personas y Familia, de Procesos Ejecutivos y Laboral, y otro para los concursos en materia Penal. Actuará como Secretario el Dr. Sebastián Rauch de la Unidad de Concursos.

XII.- FIJAR, para las presentaciones a los concursos, un plazo que vencerá el 2 de diciembre del corriente año a horas 12:00. Dichas presentaciones se recibirán en la Unidad de Concursos de la Corte de Justicia.

XIII.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 20/11/2013

O.P. N° 100037746

R. s/c N° 100004586

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11517

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de noviembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que corresponde fijar audiencia para el sorteo de los abogados de la matrícula a que refiere el art. 1° de la Ley 1142, de fecha 2 de octubre de 1949.

Que por ello,

ACORDARON:

I. SEÑALAR la audiencia del día 19 de diciembre de 2013, a las 8:30, a fin de que tenga lugar el sorteo. en

acto público, de los Abogados que desempeñarán las funciones previstas en el art. 1° de la Ley 1142.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 20/11/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100037738

F. v/c N° 0002-03600

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 307/13

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0110272-132.593/2013-0.

Destino: Subsecretaría de Financiamiento y Oficina Provincial de Presupuesto.

Fecha de Apertura: 06/12/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100.00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-

0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Monto Oficial Estimado: \$ 71.500,00 (Pesos Setenta y Un Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037737 F. v/c N° 0002-03599

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 308/13

Objeto: Adquisición de Timoglobulina.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-222650/2013-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 06/12/2013 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial Estimado: \$ 174.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico

Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037736

F. v/c N° 0002-03598

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 309/13

Objeto: Adquisición de Leche Entera en Polvo Fortificada.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-231.270/2013-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 06/12/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial Estimado: \$ 238.200,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037735 F. v/c N° 0002-03597

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 310/13

Objeto: Adquisición de Bienes de Uso (04) Furgones.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140050-117.802/2013-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 06/12/2013 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial Estimado: \$ 206.190,00 (Pesos Doscientos Seis Mil Ciento Noventa con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037544 F. N° 0001-52535

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Llamado a Licitación N° 36/13

Objeto: "Ampliación y Refacción la Escuela N° 4046 - Cesar Fermín Perdiguero", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 36/13

Presupuesto Oficial: \$ 6.796.051,13

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 19 de Diciembre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 19/12/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.790,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 09/11/13 hasta las 13:00 hs del 18/12/13.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 12 al 26/11/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100037758 F. v/c N° 0002-03606

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa N° 112/13

Expte N° 342-178.986/13

Objeto: Adquisición de Pupitres

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

Destino: Secretaría de Seguridad Vial

Fecha de Apertura: 26/11/2013 - Horas 10:00

Monto Oficial: \$ 15.975,00 (Pesos Quince mil No-
vecientos setenta y cinco con 00/100).

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Uni-
dad Operativa Contrataciones - Mitre N° 1017.

Consultas: Tel. 0387-4325125.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Administradora Gral. del S.A.F.
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2013

O.P. N° 100037757

F. v/c N° 0002-03605

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa N° 120/13

Expte. N° 88-216.399

Objeto: Adquisición de Motobomba

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil

Fecha de Apertura: 27/11/2013 - Horas 10:00

Monto Oficial: \$ 24.990,00 (Pesos Veinticuatro mil
Novecientos noventa con 00/100)

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Uni-
dad Operativa Contrataciones - Mitre N° 1017.

Consultas: Tel. 0387 - 4325125

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Administradora Gral. del S.A.F.
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2013

O.P. N° 100037756

F. v/c N° 0002-03604

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa N° 122/13

Expte N° 88-220.523

Objeto: Adquisición de Borceguíes

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil

Fecha de Apertura: 28/11/2013 - Horas 10:00

Monto Oficial: \$ 19.000,00 (Pesos diecinueve mil
con 00/100)

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Uni-
dad Operativa Contrataciones - Mitre N° 1017.

Consultas: Tel 0387 - 4325125

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Administradora Gral. del S.A.F.
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2013

O.P. N° 100037753

F. N° 0001-52742

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 147/2.013

Para la Adquisición de "Herramientas para Planta
Asfáltica - Repavimentación Ruta N° 5."

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil)

Expediente: N° 0110033-227.219/2013-0

Apertura: 26 de Noviembre de 2.013 a Horas 11,00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S. - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de
07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-11-
2.013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la
Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2013

O.P. N° 100037734

F. N° 0001-52735

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 217/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-241.400/2013-0 - Adquisición de "Zapatos de Dama y de Hombres - Uniforme Social" con destino a los Oficiales Sub Adjudtores egresados de la Escuela de Cadetes del presente año, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.158,00 (Pesos: Diecinueve mil ciento cincuenta y ocho con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

C.P.N. Alejandra del V. Garbal

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100037352

F. N° 0001-52741

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 77/2013

Obra: "Construcción Pozo Profundo y Obras Complementarias en B° Islas Malvinas - Pozo N° 2 - J. V. González"

Localidad: J. V. González

Departamento: Anta

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Lunes 09 de diciembre de 2013 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 1.225.818,20 (Pesos un millón doscientos veinticinco mil ochocientos dieciocho con veinte centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.250,00 (Pesos un mil doscientos cincuenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 28 de noviembre de 2013 y viernes 29 de noviembre de 2013 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos E. Morales
Jefe de Programa Saneamiento
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2013

O.P. N° 100037747

F. v/c N° 0002-03602

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 18/2013

Objeto: Adquisición de relojes de marcación de asistencia

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.720/13

Recepción de Ofertas: 05/12/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 05/12/2013 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$ 22.580,80 (Pesos veintidós mil quinientos ochenta con 80/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100037721 F. N° 0001-52701

Ref. Expte. N° 0050034-10.113/2008-0/1005

Productos Alimenticios Sofia S.A. C.U.I.T. N° 30-71034599-2, Titular Registral sobre el dominio en un 100% del Catastro N° 8533 del Dpto. Gral. Güemes, (Catastro de Origen N° 8502) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos perforados para consumo avícola, para 24 galpones de gallinas reproductoras, con un volumen total anual de 0,1090 hm³ (comprensivos de 0,5454 hm³/año cada pozo, (equivalente a 42,7 m³ por hora, con 3,5 horas de bombeo diarias, cada pozo respectivamente), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 87/90, 201, 140/158 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 250,00 e) 20 al 27/11/2013

O.P. N° 100037605 F. N° 0001-52594

Ref. Expte. N° 0050034-42.673/10

Sonia Clara Colque Puppi, Miriam Gabriela Colque Puppi, Guillermo Julio Colque Puppi, Mónica Graciela

Gutiérrez y Sergio Federico Colque Puppi, propietarios del inmueble Catastro N° 2736, Localidad de Payogasta Dpto. Cachi, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1,0000 has. con carácter permanente con una dotación de 0,525 lts./seg. a derivar del Río Laxi; una superficie de 23,5000 has de carácter permanente con una dotación de 12,3375 lts./seg. aguas a derivar del Río Calchaquí y de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., caudales a extraer por bombeo de acequia comunera derivada del Río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 45, 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 14 al 20/11/2013

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100037691

F. N° 0001-52679

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, el Dr. Sebastián Moreno, a cargo del despacho del Departamento Sumarios, Cite a la Srta. Vanesa Fabiola Bulacio, DNI N° 30.237.212, a prestar Declaración Indagatoria el día 27 de Noviembre del 2013 a hs. 9:00 en los autos: "Sumario administrativo a la Sra. Vanesa Fabiola Bulacio, Maestra de Grado Interina de la Escuela N° 4020 "Justo José de Urquiza" de Salta, Capital, por Irregularidades" - Res. N° 4544/12, Expte. N° 0120158-17.388/2012-0, que se tramitan en la Dirección General de Personal sita en Calle Santiago del Estero N° 2.291, Esq. Luis Burela, Piso 4°, Dpto. 20, de esta ciudad.-Publíquese por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 22 de Octubre de 2013. Dr. Manuel F. López Sanabria.

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 20/11/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100037748 F. v/c N° 0002-03603

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.314/13 "Adquisición de equipos de frío para delegaciones del CIF en Metán y Orán". Concurso de precios N° 03/13.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11482, ha dispuesto: 1) Declarar fracasado el proceso selectivo llevado a cabo mediante Concurso de Precios N° 03/13 y, en su mérito, Autorizar el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, con las bases y especificaciones aprobadas por Resolución N° 11334/13, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Disponer... 3) Imputar... 4) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. RodríguezJefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037745 F. v/c N° 0002-03601

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-232.676/2013**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 74/13 inc. b). tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Adquisición de Oxígeno, Mes de Junio y Agosto/13 correspondiente a Diversos Efectores la que se adjudica a la siguiente firma: Air Liquide Arg S.A. por la suma total de \$ 17.696,12 (Son Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Seis con Doce).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037744 F. v/c N° 0002-03601

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-20.842/2011**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 53/13 inc. b), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Adquisición de Equipamiento y Bazar correspondiente al Hospital de Seclantás la que se adjudica a las siguientes firmas: Corrales, Raúl por la suma total de \$ 56.011,16 (Son Pesos Cincuenta y Seis Mil Once con Dieciseis), Magnus S.A. por la suma total de \$ 5.352,00 (Son Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037743 F. v/c N° 0002-03601

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 75-51.431/2013**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 66/13 inc. b), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Adquisición

de Equipamiento de Audio para eventos correspondiente al Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" la que se adjudica a la siguiente firma: Corrales, Raúl por la suma total de \$ 18.461,52 (Son Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con Cincuenta y Dos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037742 F. v/c N° 0002-03601

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 190-1.474/2013

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 611/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Adquisición de Microscopio Binocular correspondiente al Hospital de Cerrillos la que se adjudica a la siguiente firma: Barrionuevo Mariela por la suma total de \$ 17.560,00 (Son Pesos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037741 F. v/c N° 0002-03601

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 20301-112.031/2013

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 673/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Servicio de Grúa correspondiente al Parque Automotor la que se adjudica a la siguiente firma: Lara, Edgar Ricardo por la suma total de \$ 22.408,70 (Son Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Ocho con Setenta).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037740 F. v/c N° 0002-3601

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-215.777/2013

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 696/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Reparaciones Vs. correspondiente al Hospital de Seclantás Int. 646 la que se adjudica a la siguiente firma: Gómez, Carlos Antonio por la suma total de \$ 18.350,00 (Son Pesos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037739 F. v/c N° 0002-03601

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-222.325/2013**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 702/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Servicio de Grúa correspondiente a Diversos Móviles del Parque Automotor la que se adjudica a la siguiente firma: Lara, Edgar Ricardo por la suma total de \$ 17.632,60 (Son Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Dos con Sesenta).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abst. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037731 F. N° 0001-52729

Ref. Expte. N° 34-240.329/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 208 del día 22/07/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Quintín o Pacará, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil César Soto, M.P. N° 8388; Geólogo Marcelo Ramón Olañeta, M.P. N° 172 y Técnico Félix Márquez, DNI 7.252.699. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 3989, Fracción 78, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término

de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita Av. Bolivia N° 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 21/11/2013

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100037688

F. N° 0001-52673

Programa de Audiencias Públicas**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación de una "Planta de Distribución de Combustibles y Fertilizantes", en inmueble matrícula N° 10978, de la localidad de Rosario de la Frontera, proyecto presentado por la firma Petroandina S.R.L., expediente N° 0160201-1410/2013-0, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 29 de Noviembre de 2013, a las 16:00 hs.

Lugar de realización: Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, sita en calle Melchor de Cornejo N° 523.

Localidad: Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1º Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Rosario de la Frontera, en su Municipalidad (Departamento de Asesoría Legal), sita en calle Alvarado N° 140, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Noviembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 20/11/2013

O.P. N° 100037682

F. N° 0001-52671

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 451 ha netas, sobre un total de 692 ha brutas solicitadas, en Finca "Remancito", inmueble matrícula N° 9381 del Dpto. Metán, expediente N° 0050119-189086/2011-0, propiciado por la firma Melintre S. A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 29 de Noviembre de 2013, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Ruta Provincial N° 29 - Km 75.

Localidad: Los Rosales, Municipio de El Galpón, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Los Rosales, Municipio de El Galpón, Dpto. Metán, en su Delegación Municipal, sita en Ruta Nacional N° 29, Km 75, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 hs.

En la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 211, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Noviembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 20/11/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004371

F. N° 0004-03024

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minas Argentinas S.A., en Expte. N° 21.952, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de

minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: La Poma. Lugar: Pastos Grandes; la mina se denominará: Peñón Blanco 4; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X		Y
1	729673420	1	345259987
2	729673420	2	345378711

3	729658378	3	345378711
4	729658378	4	345497411
5	729608590	5	345538315
6	729641301	6	345575942
7	729658378	7	345561948
8	729658378	8	345671548
9	729545770	9	345671548
10	729545290	10	345876570
11	729348034	11	345876573
12	729348020	12	346023832
13	729189760	13	346023832
14	729189760	14	345052406
15	729307056	15	345052406
16	729307050	16	345159980
17	729473427	17	345159987
18	729473420	18	345259980

PMD: Y: 3455094.18 X: 7296196.88

Cerrando la superficie registrada en 3294 has. 0625 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20, 26/11 y 04/12/2013

O.P. N° 400004369 F. N° 0004-03022

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.956 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca, la mina se denominara Fruso Corriente Sur. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D.: X: 7305349.04 Y: 2629455.13

X	Y
7.305.968.00	2.628.483.55
7.305.968.00	2.633.483.55
7.303.968.00	2.633.483.55
7.303.968.00	2.628.483.55

La superficie concedida es 1000 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el

plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 20, 26/11 y 04/12/2013

O.P. N° 100037730 F. N° 0001-52727

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en base a lo dispuesto por el art. 70 y siguientes del Código de Procedimientos Mineros hace saber que Imerys Perlita Tucumán S.A. solicitó la renovación de la Concesión de la cantera de perlita denominada Delfina, Expte. N° 13.688 del juzgado a su cargo, que tiene 45 Has., las que se delimitan con las siguientes coordenadas:

P6 Y= 3454362.5257	X=7297328.1773
P1 Y= 3455135.1961	X= 7297962.9848
P2 Y= 3455325.6383	X= 7297731.1837
P3 Y= 3454939.3032	X= 7297413.7799
P4 Y= 3455129.7454	X= 7297181.9788
P5 Y= 3454743.4102	X= 7296864.5751
P6 = X 7.297.527,6	Y= 3.454.468,9

Los terrenos son fiscales del Dpto. de Los Andes de esta Provincia. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20, 26/11 y 04/12/2013

O.P. N° 100037722 F. N° 0001-52702

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Los Reyunos I que se tramita por expediente N° 21.491, de potasio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Salar de Rincón.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

1. Y=3380316.64	X=7345212.66
2. Y=3384316.63	X=7345212.66
3. Y=3384316.63	X=7345178.12
4. Y=3380316.64	X=7345178.12

LL: Y=3382281.62 X=7345197.35

Superficie concedida de 13 Hectáreas 8159.65 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Cosquín, expte:

18.763; Tula Francesca II, expte: 18.114; Tula Francesca, expte: 17.776 y Tula Francesca I, expte: 18.002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20, 26/11 y 04/12/2013

O.P. N° 400004257 F. N° 0004-02937

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenando en decreto 456/97) que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pipo I" de Salmueras de Litio y Potasio, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Antofalla, que tramita por Expediente N° 20.393 y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

Coordenadas Gauss Krüger - Sistema Posgar 94

1	X= 3352021.93	Y= 7219101.61
2	X= 3353426.71	Y= 7219101.61
3	X= 3353426.71	Y= 7213648.69
4	X= 3353429.44	Y= 7213648.68
5	X= 3353452.83	Y= 7212599.64
6	X= 3353551.20	Y= 7212599.64
7	X= 3353551.20	Y= 7210016.01
8	X= 3351079.41	Y= 7210016.01
9	X= 3351079.41	Y= 7212031.93
10	X= 3352021.93	Y= 7212031.93

L.L.: Y= 3352329.00 X= 7210481.00

Superficie Área: 1.500 Has. 82 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Mina colindante: Corta II - Expte. N° 20.630, Alcalina VI - Expte. N° 20.629, Alcalina II - Expte. N° 19.347, Ana I - Expte. N° 22.030, Luisa - Expte. N° 22.029, Alcalina III - Expte. N° 19.348 y Pipo II - Expte. N° 20.394. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/11/2013

O.P. N° 400004297 F. N° 0004-02969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902,

Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881-dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta capital, ha solicitado Cateo de exploración para minerales de primera y segunda categoría en e. Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.054 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Planas Gauss Krüger Sistema Posgar 94

Área: 7.709 ha 6,893.99 m2

Punto 01=	Y=:2575839.95	X=7285501.51
Punto 02=	Y=:2583725.82	X=7285665.94
Punto 03=	Y=:2583725.82	X=7236955.07
Punto 04=	Y=:2582608.68	X=7236955.07
Punto 05=	Y=:2582608.68	X=7239069.85
Punto 06=	Y=:2584867.15	X=7239069.85
Punto 07=	Y=:2584867.15	X=7278371.29
Punto 08=	Y=:2587524.00	X=7278371.29
Punto 09=	Y=:2587524.00	X=7276930.00
Punto 10=	Y=:2582256.34	X=7276930.00
Punto 11=	Y=:2582256.34	X=7277713.92
Punto 12=	Y=:2580682.50	X=7279211.11
Punto 13=	Y=:2579169.21	X=7279211.11
Punto 14=	Y=:2579169.21	X=7278530.57
Punto 15=	Y=:2575839.95	X=7278530.57

Superficie registrada total del Cateo 7.709 ha 6,893.99 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/11/2013

O.P. N° 400004296 F. N° 0004-02968

Cateo - Expte. N° 22.057

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902, Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881-dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta Capital ha solicitado Cateo de exploración para minera-

les de primera y segunda categoría en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.057 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Planas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94

Area: 3.762 ha 3.604 m.

Punto 1= X=7292768.95	Y=2591526.16
Punto 2= X=7292768.95	Y=2593526.16
Punto 3= X=7292556.84	Y=2593526.16
Punto 4= X=7292556.84	Y=2599897.00
Punto 5= X=7290039.97	Y=2599779.17
Punto 6= X=7290039.97	Y=2597654.17
Punto 7= X=7286690.00	Y=2597654.17
Punto 8= X=7286690.00	Y=2593526.16
Punto 9= X=7288814.65	Y=2593526.16
Punto 10= X=7288814.65	Y=2591526.16

Superficie registrada total del Cateo 3.762 ha 3.604 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11, 20/11/2013

O.P. N° 400004295 F. N° 0004-02967

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902, Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881 - dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta capital, ha solicitado Cateo de exploración para minerales de primera y segunda categoría en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.056 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Planas Gauss Kruger Sistema Posgar 94

Área: 1.819 ha 6.241,21 m2

Punto 1= X=7290244.71	Y=2578873.09
Punto 2= X=7290244.71	Y=2584617.15
Punto 3= X=7291331.98	Y=2584617.15
Punto 4= X=7291331.98	Y=2584418.71

Punto 5= X=7294331.98	Y=2584418.71
Punto 6= X=7294331.98	Y=2582940.80
Punto 7= X=7293682.61	Y=2582940.80
Punto 8= X=7293682.61	Y=2580466.27
Punto 9= X=7293147.52	Y=2579784.21
Punto 10= X=7293033.16	Y=2579784.21

Superficie registrada total del Cateo 1.819 ha 6.241,21 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/11/2013

O.P. N° 400004294 F. N° 0004-02966

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902, Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881 - dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta capital, ha solicitado Cateo de exploración para minerales de primera y segunda categoría en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.055 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Planas Gauss Kruger Sistema Posgar 94

Área: 3947 ha 5.536,42 m2

Punto 1= X=7285390.19	Y=2570501.14
Punto 2= X=7285501.51	Y=2575839.95
Punto 3= X=7278530.57	Y=2575839.95
Punto 4= X=7277804.66	Y=2575839.95
Punto 5= X=7277804.66	Y=2572465.30
Punto 6= X=7279148.06	Y=2570501.14

Superficie registrada total del Cateo 3947 ha 5.536,42 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/11/2013

O.P. N° 400004293

F. N° 0004-02965

Área: 9.049 ha 1.940,84 m2

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902, Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881 - dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta capital, ha solicitado Cateo de exploración para minerales de primera y segunda categoría en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.053 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Planas Gauss Kruger
Sistema Posgar 94**

Área: 9.977 ha 3.731,10 m2

Punto 1= X=7270976.59	Y=2590006.85
Punto 2= X=7270976.59	Y=2597654.17
Punto 3= X=7277730.00	Y=2597654.17
Punto 4= X=7277730.00	Y=2587524.00
Punto 5= X=7276930.00	Y=2587524.00
Punto 6= X=7276930.00	Y=2582256.34
Punto 7= X=7270976.59	Y=2582256.34

Superficie registrada total del Cateo 9.977 ha 3.731,10 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/11/2013

O.P. N° 400004292

F. N° 0004-02964

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902, Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881-dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta capital, ha solicitado Cateo de exploración para minerales de primera y segunda categoría en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.052 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Planas Gauss Kruger
Sistema Posgar 94**

P1 X= 7268680.00	Y= 2573607.56
P2 X= 7267030.07	Y= 2573607.56
P3 X= 7267030.00	Y= 258631C.11
P4 X= 7265300.00	Y= 258631C.11
P5 X= 7265300.00	Y= 259000C.00
P6 X= 7270976.59	Y= 259000C.35
P7 X= 7270976.59	Y= 258225E.34
P8 X= 7273676.97	Y= 258225E.34
P9 X= 7273676.97	Y= 257440C.00
P10 X=7268680.00	Y= 257440C.00

Superficie registrada total del Cateo 9.049 ha 1.940,84 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/11/2013

O.P. N° 400004291

F. N° 0004-02963

Cateo - Expte. N° 22.051

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902, Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881 - dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta capital, ha solicitado Cateo de exploración para minerales de primera y segunda categoría en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.051 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Planas Gauss Kruger
Sistema Posgar 94**

Área: 3797 ha 0968 m2

P 01: X=7252145.73	Y=2576650.13
P 02: X=7252188.86	Y=2577910.11
P 03: X=7254186.94	Y=2577910.11
P 04: X=7254186.94	Y=2579910.11
P 05: X=7253186.94	Y=2579910.11
P 06: X=7253186.94	Y=2580647.32
P 07: X=7248789.95	Y=2580647.32
P 08: X=7248789.95	Y=2579647.32

P 09: X=7249789.95 Y=2579647.82
 P 10: X=7249789.95 Y=2578647.83
 P 11: X=7245789.97 Y=2578647.83
 P 12: X=7245712.96 Y=2566477.21
 P 13: X=7247565.00 Y=2566477.21
 P 14: X=7247565.00 Y=2572210.00
 P 15: X=7246700.00 Y=2572210.00
 P 16: X=7246700.00 Y=2576650.19

Superficie registrada total del Cateo 3797 ha 0968 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cf. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/11/2013

O.P. N° 400004290 F. N° 0004-02962

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902, Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881 - dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta capital, ha solicitado Cateo de exploración para minerales de primera y segunda categoría en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.050 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Planas Gauss Kruger
Sistema Posgar 94**

Área: 2.535 ha 8.411,24 m2

P1 X=7234948.94 Y=2564069.16
 P2 X=7241367.47 Y=2564069.16
 P3 X=7241367.47 Y=2559150.62
 P4 X=7238406.16 Y=2560192.27
 P5 X=7235228.86 Y=2560747.70
 P6 X=7234948.94 Y=2560962.07

Superficie registrada total del Cateo 2.535 ha 8.411,24 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/11/2013

O.P. N° 400004289 F. N° 0004-02961

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902, Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881 - dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta capital, ha solicitado Cateo de exploración para minerales de primera y segunda categoría en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.058 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Planas Gauss Kruger
Sistema Posgar 94**

Área: 8.901 ha 4.542 m2

Punto 1= X=7307090.00 Y=2603910.00
 Punto 2= X=7307090.00 Y=2594348.40
 Punto 3= X=7304179.80 Y=2594348.40
 Punto 4= X=7304179.80 Y=2593248.37
 Punto 5= X=7298440.68 Y=2593248.37
 Punto 6= X=7298440.68 Y=2603910.00

Superficie registrada total del Cateo 8.901 ha 4.542 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/11/2013

O.P. N° 400004288 F. N° 0004-02960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería que el Sr. Guillermo De La Vega, DNI 10.912.902, Argentino, nacido el 13/02/53, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en Alvear 1881 - dpto. A de la ciudad de Buenos Aires, y domicilio legal en Jasimana 89, Barrio Castañares, de la ciudad de Salta capital, ha solicitado Cateo de exploración para minerales de primera y segunda categoría en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 22.059 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Planas Gauss Kruger
Sistema Posgar 94**

Área 4510 ha 396,95 m2.

Punto 1=X=7307760.40	Y=2588233.80
Punto 2=X=7313556.74	Y=2602020.73
Punto 3=X=7307090.00	Y=2602020.73
Punto 4=X=7307090.00	Y=2594348.40
Punto 5=X=7307760.40	Y=2594348.40

Superficie registrada total del Cateo 4510 ha 396,95 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación para que se presenten dentro de los 20 días quienes se creyeren con algún derecho (cfr. Art. 27 CM). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/11/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004372 F. N° 0004-03025

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Paz, Rosa Isabel s/Sucesorio" Expte. 445.162/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 14 de Noviembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 400004358 F. N° 0004-03012

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez, en los autos "Ortiz, Ilda Esther - Hanne, Oscar Amado s/Sucesorio" Expte. N° 423.982/13; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30)

días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Septiembre de 2013. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 400004356 F. N° 0004-03010

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "Ochoa, Santos Fermín; Villegas, Elba - Sucesorio", Expte. N° 447.491/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de noviembre de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037755 F. N° 0001-52743

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Choque, Margarita Leticia" - Sucesorio - Expte. N° 442.738/13, Cita, por edictos durar de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037749 F. N° 0001-527-0

La Dra. Ana. María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación

ción del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Dra Angélica E. Toro, en los autos caratulados: Sucesorio de Abregu Oscar Alberto - Expte. N° 22.634/13, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Octubre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037732 F. N° 0001-52733

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Chiericcotti, Alfredo Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 433.745/13, ordena: Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Noviembre de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037729 F. N° 0001-52722

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Herrera, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 443.599/13 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva. Salta, 08 de Noviembre 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 100037724

F. N° 0001-52710

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez; Secretaria a Cargo del Dr. Roberto Minetti D' Andrea, en los autos caratulados Chocobar Martín Augusto, Expte N° 307/13, Sucesorio, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y el diario de circulación comercial (art 723 del código procesal Civil y Comercial). Cafayate, 25 de Octubre de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2013

O.P. N° 400004354

F. N° 0004-03009

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese en los autos caratulados: "Leyria, Julio Américo s/Sucesorio" Expte. n° 441.938/13" cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de noviembre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/11/2013

O.P. N° 400004352

F. N° 0004-03007

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Lira Agüero, María de las Mercedes s./Sucesorio" Expte. N° 443.927/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de 3 tres días en el Boletín Oficial y en un diario

de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) - Salta, 12 de Noviembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2013

O.P. N° 400004351 F. N° 0004-03006

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria N° 2 - Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Antonia Delgado", Expte. N°: 21.023/11, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 15 de Agosto de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2013

O.P. N° 100037701 F. N° 0001-52696

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Delgado, Santo Tomas s/Sucesorio", Expte. N° 440.760/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 Noviembre de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2013

O.P. N° 100037698 F. N° 0001-52692

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "Isella Rodríguez, Oscar Walter s/Sucesorio" Expte. N°

423.978/13; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores; para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2013

O.P. N° 400004345 R. s/c N° 400000612

EL Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Zamora, Isidro Roberto - Sucesorio" - Expte. N°: 433746/13, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/11/2013

O.P. N° 100037678 F. N° 0001-52670

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez - de 1ª Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera en los autos caratulados: "Baez, Edmunda; Pereira Julio Vicente por Sucesorio" Expte. N° 435.572/13. Ordena: La publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 8 de Noviembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/11/2013

O.P. N° 100037677

F. N° 0001-52669

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Sucesorio de Morales, María Julia", Expte. N° 1-422.013/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el diario El Tribuno, por el término de dos días en el Nuevo Diario y por el término de tres días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de Agosto de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 20/11/2013

O.P. N° 100037676

F. N° 0001-52668

La Dra. Hebe A. Samson, juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 1 Nominación. Secretaria de la Dra. Sara del G. Ramallo en los autos caratulados "Escalera, Petrona Sucesorio" Expte N° 436061/13 Cita y emplaza a todo los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El tribuno, por el término de tres (3) días. Salta, 1 de Noviembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 20/11/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100037727

F. N° 0001-52718

Jueves 21/11/13 - Hs.19,00

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones sobre el 16,66% de la 1/8 parte indivisa del inmueble sito en Santiago del Estero 661 de esta ciudad

El día Jueves 21 de Noviembre de 2013 a las 19,00 Hs., en Gral. Güemes 2025 de esta ciudad, Rematare con la Base de \$ 518,09: los Derechos y Acciones que sobre el 16,66% de la octava parte indivisa le corresponden al demandado Raúl José Mingo (embargado a Fs. 433/434 del Exp. Ppal N° C-35.901/99) del Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santiago del Estero N° 661 (entre los N° 651 y 665) de esta ciudad e identificado con Catastro N° 2.166 - Secc. H - Manz. 96 - Parc. 28 - Dpto. Capital; c/Sup. de 580 m2; Med.: 10m de Fte y 58 m. de Fdo.; Lim. s/t: al N. c/calle Sgo. del Estero, al S. c/ Prop. que fue de Suc. de José Salaver; al E. c/Prop. Suc. Félix Usandivaras, Suc. Mónica Diez de Costas y Prop. de Domingo Isasmendi y al O. c/Prop. Suc. Carlos Macchi. Tiene al frente 1 local comercial donde funciona la óptica "Prisma" c/vidriera, puerta de vidrio y rejas, 1 oficina, escalera de madera, altillo c/ pisos de madera y baño de 1ra., c/pisos cerámicos y cielorraso material desplegable, ocupado p/Jorge Alberto Vian como propietario. Luego tiene pasillo de ingreso y al O. un Laboratorio Bioquímico c/paredes rev. de azulejos, mesadas y pisos de granito c/cielorrasos de machimbre, ocupado p/la Dra. Alicia E. Cintioni como condómina, sigue c/recepción, amplía Sala de Espera en U c/hogar y patio de tierra al O.; Pasando puerta de rejas tiene una 2da. amplía Sala de Espera central (ambas c/pisos cerámicos, cielorrasos y parte paredes rev. de machimbre) y luego una 3ra. Sala de Espera central c/pisos de granito, cielorrasos de mat. desplegable y puerta corrediza de aluminio c/vidrios que da al fondo de tierra cerrado. Distribuidos en las 3 Salas de Espera hay 13 consultorios (4 c/baños de 1°), ocupados por: el Dr. Roque Armada como locatario de Federico G. Skaf (condómino), la Lic. Alejandra López como locataria hoy de María A. Cardozo (condómina), las Lic. Mariana Giménez y Cecilia Quiroga c/locatarias, el Dr. Pablo Marinaro Montalbeti c/locatario de Ninfa I. Marinaro (condómina), luego la Dra. Marisa Arias, la Lic. Marisa Perri, la Dra. Adriana Alderete, el Dr. Armando Marchetti, el Dr. Manuel Acosta, todos como locatarios, el Dr. Eduardo Tudela como propietario, el Dr. David Jove Choque y el Dr. José M. Ocaña Domingo como locatarios. Tiene un baño de 1° p/uso de los pacientes y otro baño de 1° p/uso del personal, 2 patios internos, y cocina c/lavadero. Se trata de una construcción antigua, c/paredes de adobe y ladrillos en partes rev. c/machimbre, techos de teja colonial y chapa de zinc, con cielorrasos diferen-

tes, pisos partes de cerámicos, granito y alfombrados, y c/carpintería de madera. Baños y cocina c/pisos cerámicos y granito c/rev. de azulejos o simil. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural y teléfonos. A la calle c/pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. 1 del Dr. Claudio Fernández Viera, en juicio contra Mingo, Raúl José (DNI 7.239.066) s/ Ejec. de Honorarios (Conexo Exp. C-35.901/99) - Exp. 319.302/10. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y el Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al Tel.4223705 o Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 264,00

e) 20 y 21/11/2013

O.P. N° 400004350

F. N° 0004-03005

Por RAUL SEGOVIA**JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Volkswagen Gol 1.9 SD - Año 2.000**

El 20 de noviembre de 2013, a hs. 18, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, ciudad, remataré Sin Base, al m/postor, contado e/inmediata, el automóvil m/Volkswagen, Gol 1.9 SD, 3P, Mod 2000, Dominio DHH 717, en el estado que encuentra, en funcionamiento, batería sin funcionamiento, c/herramientas, cub/chapa/pintura regular estado. Exhibición: ver y revisar desde hs.10 en Lavalle 799. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civil de Personas y Familia 1° Nom, Secretaría de la Dra. Cecilia Rosana Saravia, autos "Argenti, Graciela c/ Hurtado, José Carlos s/Ejec Sentencia" Expte 57.186/02. C. Venta: Pago precio contado, Com. 10%, Sell 0,6% c/comprador, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta, aplicándose al remiso el Art.597 C.P.C. y C. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Informes en dicho escritorio T. 4230154. Resp. Monotrib.

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/11/2013

O.P. N° 100037667

F. N° 0001-52658

Por VICENTE O. AMAYA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Ubicado en Avda.
Reyes Católicos N° 1522**

El día Miércoles 20 de Noviembre de 2013, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con todo lo edificado y plantado el inmueble ubicado sobre Avenida Reyes Católicos N° 1522, Ciudad, con la base de \$ 7869,03 (2/3 del V.F.) el inmueble Matrícula N° 90.650, Sección K, Manzana 54, Parcela 19, Unidad Funcional 13, Depto. Capital. Superficie 102,97 mts2. Inmueble en edificio con ascensores y servicio de portería Acceso principal da a un living comedor amplio con pisos de flexiplast, con balcón, piso cerámico, hacia Avenida Con puertas de madera y vidrio. A la derecha de la entrada se encuentra la cocina en forma de L, con revestimiento de azulejos, muebles bajo mesada de madera y mármol, alacena de madera y bacha de acero inoxidable, piso de granito, sigue un lavadero cubierto con pared revestida con azulejos y cuarto de servicio pequeño con baño c/inodoro y ducha. Tres dormitorios; principal con placard de ocho puertas en madera, el 2° con placard de tres puertas; el tercero sin placard. Todos con ventanas y piso de moquete. Baño principal completo. El depto. en buen estado general deterioro de uso normal. Cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: reside Ana Bruno, hija del demandado. Ordena el Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación - Expte. N° 357.624/11. En juicio: Alto Palermo S.A. c/P.A.M. SER S.R.L., Medida Cautelar - Embargo Preventivo. Condición de venta: 30% a cuenta del precio, al contado y en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación judicial de la subasta Comisión 5% y sellado de DGR 1,25, al contado y en el acto. Impuesto a la venta del inmueble (Art. 7 - Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia Edictos: tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Nota: la subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Inf. al Cel. 155-046362. Martillero Público Vicente O. Amaya, responsable Monotributo.

Imp. \$ 240,00

e) 18 al 20/11/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004368

F. N° 0004-03021

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Portal, Carlos s/Ejecutivo", Expte. N° 3-114/12, cita y emplaza al demandado Carlos Portal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 6 de Noviembre de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20/11/2013

O.P. N° 400004366

F. N° 0004-3019

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Feyling, Alejandro Jorge s/Ejecutivo", Expte N° 3-030/12, cita y emplaza al demandado Alejandro Jorge Feyling para que comparezca en el plazo de cinco (5) días a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 7 de Noviembre de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/11/2013

O.P. N° 400004365

F. N° 0004-3018

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/F.F. Construcciones S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° FSA 21000118/2012, cita y emplaza al demandado F.F. Construcciones S.R.L para que comparezca en el plazo de cinco (5) días a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 7 de Noviembre de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/11/2013

O.P. N° 400004362

F. N° 0004-03016

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Banegas, Ramón Ricardo s/Ejecutivo", Expte. N° 3-026/12, cita y emplaza al demandado Ramón Ricardo Banegas, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 6 de Noviembre de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez (Secretaria).

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/11/2013

O.P. N° 400004361

F. N° 0004-03015

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Mamani, José Carlos s/ Ejecutivo", Expte. N° 3-271/12, cita y emplaza al Sr. José Carlos Mamani, para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531,604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez Federal). Salta, 6 de noviembre de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/11/2013

O.P. N° 400004360

F. N° 0004-03014

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Axxa Construcciones S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-039/12, cita y emplaza a Axxa Construcciones S.R.L., para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez Federal). Salta, 6 de Noviembre de 2.013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/11/2013

O.P. N° 400004359

F. N° 0004-03013

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Los Adobes S.A. s/Ejecutivo", Expte. N° 3-116/12, cita y emplaza a la demandada Los Adobes S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 07 de Noviembre de 2.013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/11/2013

O.P. N° 400004357

F. N° 0004-03011

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación del Distrito judicial Centro, Secretaria de la Dra. Alicia Povolí, en los autos caratulados: "Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta (COPORTAB) c/Junquet Cornejo Roberto" Expte.: N° 235.311/08, Cita al Sr. Junquet Cornejo Roberto, en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° C.P.C.C.). Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Octubre de 2.013. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20/11/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100037733

F. N° 0001-52734

DL NOA S.R.L.

1. Socios: Ariel Fernando Guimaraens, argentino, D.N.I. N° 28.488.737, CUIT 23-28488737-9, nacido el 12/12/80, de 32 años, comerciante, soltero, domiciliado en Av. Entre Ríos N° 1647 de la Ciudad de Salta y Jorge Ariel Santorufo, argentino, D.N.I. N° 30.368.944, CUIT N° 20-30368944-4, nacido el 01/07/83, de 30 años, comerciantes, soltero, con domicilio en calle Arenales N° 272 de San José de Metán, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: Septiembre 10 de 2013.

3. Denominación: DL NOA S.R.L.

4. Domicilio: Saravia N° 20 de General Güemes, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país la prestación de servicios y asesoramiento integral para brindar capacitación adecuada a las exigencias del mercado laboral actual, brindando servicios de capacitación en distintas modalidades: presencial, semi presencial y a distancia mediante el dictado de cursos con prácticas reales orientadas al mundo del mercado laboral actual, lo que permita a nuestros alumnos adquirir una amplia experiencia laboral, con el asesoramiento y la garantía de nuestra institución; capacitando asimismo a sus alumnos en un oficio productivo, ofreciendo una formación adecuada a sus particularidades e intereses, proyectando su inserción al mercado laboral.

Desarrollar los sistemas de formación y capacitación actualizados contantemente acorde a las exigencias del mercado.

6. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), dividido en 250 cuotas sociales de un Valor Nominal de \$ 1.000.- (mil pesos) cada una, que los socios suscriben

íntegramente y de conformidad con lo establecido por el art. 149 de La Ley 19.550 en este acto integran el 25% del capital social durante el trámite constitutivo de la sociedad y el saldo será integrado por los socios en un plazo máximo de dos años. El señor Ariel Fernando Guimaraens suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales, por un importe de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) y que representan el 80% del capital social, en tanto el señor Jorge Ariel Santorufo suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por un importe de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), que representan el 20% de las cuotas sociales.

8. Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal fin como gerente y será unipersonal. Los socios designan como gerente al señor Ariel Fernando Guimaraens, argentino, D.N.I. N° 28.488.737, CUIT 23-28488737-9, nacido el 12/12/80, de 32 años, comerciante, soltero, quien manifiesta su conformidad, constituyendo domicilio especial a tales efectos en la Av. Entre Ríos N° 1647 de la ciudad de Salta y acepta el cargo para el cual fue designado.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Noviembre 18 de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00

e) 20/11/2013

O.P. N° 100037728

F. N° 0001-52719

Salta Deportiva S.R.L.

1.- Socios: Luis Alberto Ledesma, DNI N° 16.006.262, CUIL 20-16006262-3, con domicilio en Ruta 51 Km. 6.300, Salta Capital, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 20 de Junio de 1962, de 51 años de edad de profesión comerciante, Argentino, y el Sr. Rubén Daniel González, DNI N° 29.720.838, CUIT 20-29720838-2, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 26 de Diciembre 1982, de 30 años de edad, de profesión comerciante, Argentino con domicilio en, Av. Rivadavia N° 537 Resistencia, - Provincia de Chaco.

2.- Fecha de Contrato: 16 de Septiembre de 2013.

3.- Denominación Social: Salta Deportiva S.R.L.

4.- Domicilio Social: España 1.544, Planta Baja, Salta - Capital.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra-venta de indumentaria deportiva, accesorios, artículos y elementos para el deporte, el esparcimiento, la recreación y actividades humanas similares o vinculadas con las mismas. Representaciones, consignaciones e intermediación de los rubros mencionados y/o conexos. Distribuidor de fábricas de artículos deportivos, fabricación de indumentarias y artículos deportivos, importación y exportación de bienes vinculados con las actividades indicadas precedentemente.

6.- Plazo de Duración: Será de veinte (20) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) representados por doscientas (200) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben en efectivo de la siguiente manera: El Señor Luis Alberto Ledesma, suscribe 100 cuotas sociales lo que representa la suma de pesos Cien Mil, (\$ 100.000,00), integrando en este acto el 25% es decir pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), el Señor Rubén Daniel González, suscribe 100 cuotas sociales, lo que representa la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) integrando en este acto el 25% es decir la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00).

8.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerente, el socio Rubén Daniel González, quien se desempeñara como Socio Gerente, y constituye domicilio especial, en Pasaje San Lorenzo 125, Ciudad de Salta, pudiendo ser reemplazado por el otro socio o persona que los socios de común acuerdo designen.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20/11/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100037704

F. N° 0001-52698

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Parque S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02 de diciembre de 2013, a las 20:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Hipólito Irigoyen 273 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y análisis de alternativas de pago de la deuda que registra Parque S.A. mantiene en concepto de honorarios profesionales.

Se hace saber a los accionistas que el presente llamado, lo es en segunda convocatoria, en razón de no haberse logrado el quórum necesario para la asamblea convocada para el día 15/11/2013 y, por lo tanto, la misma sesionará con la presencia de accionistas que representen el 30% de las acciones con derecho a voto, conforme estatuto social.

Ernesto Francisco Lovaglio
Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 19 al 21/11/2013

O.P. N° 100037673

F. N° 0001-52665

**Clínica Divina Misericordia - Hospital
Vespucio S.A. - Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre del 2013 a las 11.00 en la Sede Social del Centro Español, sito en Av. J. B. Alberdi y Araoz de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balances períodos desde el año 2008 a 2012.

3.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión del Directorio hasta el 31/10/2013.

4.- Elección de miembros del Directorio por mandatos vencidos.

5.- Modificación del Contrato Social.

Depósito de las Acciones: El accionista para asistir a la Asamblea, solo podrá hacerlo, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, en caso de haber fallecido el Socio Accionista se deberá presentar constancia legal de juicio sucesorio, todo esto con el objeto de proceder a su registro en Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Se dará comienzo a la Asamblea Ordinaria con las 3/4 partes de los Socios Accionistas presentes, de no contar con la misma y transcurrida media hora de la fijada se hará un Segundo llamado dando comienzo a la Asamblea con los Socios Accionistas presentes.

Dr. Héctor Manuel Cabanillas

Vicepresidente

Dr. Walter Pablo Olmos

Presidente

Imp. \$ 220,00 e) 18/11 al 22/11/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400004370 F. N° 0004-03023

La Fragua S.A.

Renovación del Directorio

Se comunica que conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de Mayo del año 2.012, por decisión unánime, "La Fragua S.A.", ha resuelto lo siguiente:

1) Renovación del Directorio: Queda constituido de la siguiente manera:

Director Titular: Hernán Javier Olmedo, DNI 23.079.724

Director Suplente: Diego Alejandro Segovia, DNI 23.315.438.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 8 de noviembre de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037725

F. N° 0001-52714

Finca Esteco S.R.L.

Nueva Gerencia

Se hace saber que por Actas de Reunión de Socios n° 06 del 23 de Agosto de 2.013, se ha designado nueva gerencia de la sociedad como sigue:

María Cristina Orradre de Ongaro - L.C. n° 5.888.871 - C.U.I.T. n° 27-05888871-6

Agustina Ongaro de Licudis - D.N.I. n° 28.261.970 - C.U.I.T. n° 27-28261970-4

Javier Ongaro - D.N.I. n° 25.385.386 - C.U.I.T. n° 20-25385386-8.

Los gerentes precedentes, todos socios, tendrán la representación y firma social en forma individual indistintamente cualesquiera de ellos.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Noviembre de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100037723 F. N° 0001-52706

**Asociación de Clínicas del Interior
de la Provincia de Salta (ACIDSAL)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva y la comisión de Fiscalización de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta (ACIDSAL), convoca a reunión de Asamblea Extraordinaria para el día 29/11/2.013 a 17 a hs. En

sede con domicilio en Pasaje Mollinedo n° 335 de la ciudad de Salta, la que será en presencia de un veedor de la Inspección General de Personas Jurídicas para tal evento, como así también la presencia de personal policial para garantizar el normal desarrollo de la asamblea, se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración para la remoción del actual Tesorero.

2) Cursar pedido de auditoría contable y administrativa de los periodos en los que ejerció el tesorero referenciado.

3) Consideración remoción del actual presidente.

4) Tratar cualquier otro tema relacionado al interés común de la Institución.

Dr. Esteban Poma Druetta
Presidente ACIDSAL

Imp. \$ 25,00 e) 20/11/2013

O.P. N° 100037720 F. N° 0001-52700

Centro de Jubilados y Pensionados YPF "Martín Miguel de Güemes" - Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados YPF "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Tartagal, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre de 2013, a horas 18:30, en el local del Centro de Jubilados, ubicado en la calle Avelino Araoz n° 305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un socio para presidir la Asamblea.

2) Designación de un socio para levantar el acta.

3) Lectura y consideración del Acta anterior.

4) Puesta a Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio Noviembre de 2012 / Octubre de 2013

5) Informe del Órgano de Fiscalización.

6) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

De acuerdo con el Art. 43° del Estatuto, transcurrido una hora después de la citación, sin obtener "quórum" la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

Blanca N. Martínez
Secretaria

Carlos Ignacio Chauqui
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 21/11/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100037759

Saldo anual acumulado	\$ 640.029,00
Recaudación	
Boletín del día 19/11/13	\$ 3.243,00
Total recaudado a la fecha	\$ 643.272,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004373

Saldo anual acumulado	\$ 168.310,00
Recaudación	
Boletín del día 19/11/13	\$ 1.735,00
Total recaudado a la fecha	\$ 170.045,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676